



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

15 Febrero 2023

Plan de Impulso a la rehabilitación de
edificios públicos



#NextGenerationEU

#EspañaPuede

#PlandeRecuperación

<https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE.

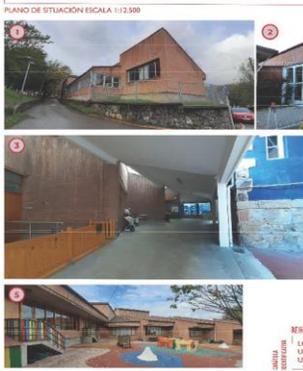
Índice

- 00** Introducción / Bienvenida
- 01** Principios transversales
- 02** Estructura PRTR y herramienta CoFFEE
- 03** Contratación en el marco del RDL 36/2020
- 04** Seguimiento y justificación de actuaciones

INTRODUCCIÓN



La escuela infantil, que lleva 50 años sirviendo a Elorrio, configura el paisaje emocional de sus habitantes. Rehabilitar la escuela dotaría de un nuevo significado al proyecto original, al tiempo, que con la mínima intervención se adaptará a las exigencias actuales de accesibilidad, habitabilidad, funcionalidad, eficiencia energética y adaptación al cambio climático.



REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA DE ELORRIO
 LOCALIZACIÓN: c/ Gesta nº62, 49330 Elorrio (Bizkaia)
 USO ACTUAL: Educación preescolar e infantil (Edades 0-3 años)
 USO PREVISTO: Educación preescolar e infantil (Edades 0-3 años)

PLAN DE SITUACIÓN
 Fotografía exterior de fachada
 Fotografía interior de fachada exterior
 Fotografía exterior de fachada lateral
 Fotografía interior de fachada lateral

ESTADO ACTUAL - PLANTA BAJA ESC 1/500
ESTADO ACTUAL - PLANTA PRIMERA ESC 1/500
ESTADO ACTUAL - PLANTA CUBIERTA ESC 1/500

REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA DE ELORRIO

PROYECTISTA	AGENCIADOR	FINANCIADOR
UBIQUIDAD	AYUNTAMIENTO DE ELORRIO	AYUNTAMIENTO DE ELORRIO
FECHA	FECHA	FECHA
1 de 2		

Re-Utilización de las Celdas del Prior y Acciones de Participación asociadas al Entorno Urbano

Centro Intergeneracional - Albergue de Peregrinos

Uso actual: SIN USO
 Uso previsto: USO CULTURAL
 Localización: Calle Casero 20 (Barrio) 50720 Zangrinos (Zaragoza)

ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL

PROPUESTA DE REHABILITACIÓN

PLANTA BAJA ACTUAL
PLANTA PRIMERA ACTUAL
PLANTA CUBIERTA ACTUAL

PLANTA BAJA PROYECTADA
PLANTA PRIMERA PROYECTADA
PLANTA CUBIERTA PROYECTADA

REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA DE ELORRIO

PLANTA ESTADO PREVIO
PLANTA BAJA
PLANTA PRIMERA
PLANTA CUBIERTA

PLANTA BAJA
PLANTA PRIMERA
PLANTA CUBIERTA

PLANTA BIMBOTINO

AYUNTAMIENTO DE SANT JULIA DE VILATORTA
 Servizo Técnico Municipal

BIBLIOTECA DE SANT JULIA DE VILATORTA
 Antigado Escola Superior de Maestros, 19. 50601 Sant Julia de Vilatorra

PROYECTO EJECUTIVO

EMPLAZAMIENTO
FACHADA PRINCIPAL
FACHADA POSTERIOR Y LATERAL DELICADA

ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVOS

RESUMEN DE ACTUACIONES

PROYECTO EJECUTIVO

REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA DE ELORRIO

2 diciembre 2022 Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Instrucciones, de obligado cumplimiento, para el seguimiento de la ayuda concedida

18 enero 2023 Envío correo electrónico masivo con solicitud datos en tabla Excel

- Interlocutor: centraliza las comunicaciones y la información de la ejecución técnica de la actuación
 - Comprobar correo indicado en la solicitud (modificar con FR01)
- Secretario ("usuario responsable" CoFFEE)
- Estado actual de la actuación

15 diciembre 2023 Seminario Web.

- Análisis de riesgo de incumplimiento de las actuaciones

Riesgo elevado	Riesgo medio	Riesgo bajo
25%	40%	35%

01 PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Recogidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y en la Orden HFP 1030/2021 definitiva

- Debido al dinamismo en la ejecución del PRTR, pueden superarse por instrucciones posteriores

Se certifica su cumplimiento con la firma del “Informe de Gestión” (de cumplimentación semestral, según Art. 12 Orden HFP 1030/2021) a través de la herramienta CoFFEE

- Salvo documentos concretos, debidamente indicados en la “Guía de Seguimiento y Justificación de Actuaciones del PIREP”, no es necesario adjuntar documentos acreditativos de su cumplimiento, pero sí conservarlos y archivarlos, por si se producen auditorías posteriores.
- Cuestionarios de autoevaluación. Dos bloques: aspectos esenciales y aspectos críticos.

- **Hito y objetivo**
- **Etiquetado verde y digital**
- **Principio DNSH**
- **Antifraude, corrupción y conflicto de interés**
- **Ausencia de doble financiación**
- **Identificación del perceptor final de los fondos, recogido en CoFFEE.**
- **Comunicación**

1 PRINCIPIOS TRANSVERSALES: Conflicto de interés

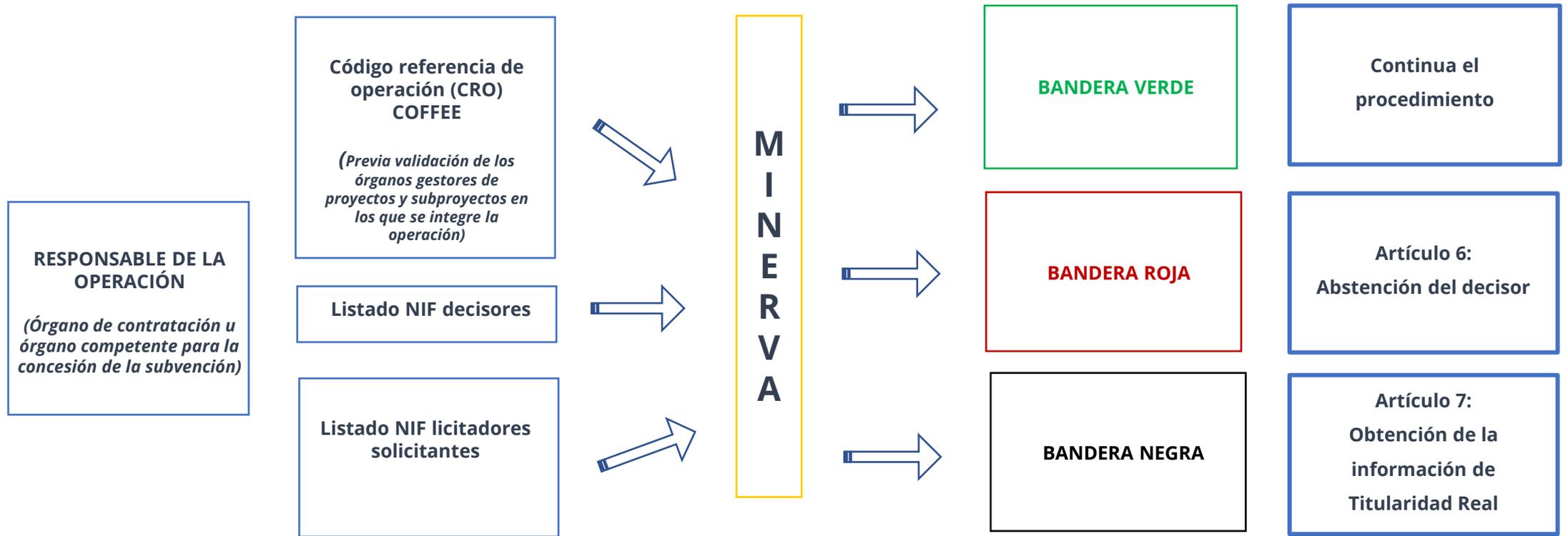
D.A. 112ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de PGE2023, establece un procedimiento adicional de análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés

Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, El nuevo procedimiento deberá realizarse en todas las convocatorias de licitaciones y de subvenciones que se realicen en el marco del PRTR

- A ese respecto todos los Pliegos/Convocatorias que se publiquen deben incluir previsión al respecto e indicar expresamente que en caso de “bandera negra” el interesado quedará excluido del proceso si no presenta la información adicional en el plazo de 5 días
- Las DACI deberán suscribirse, con carácter general, antes del proceso que hay que llevar a cabo en la aplicación MINERVA. (contenido mínimo en Anexo I) y previamente a la valoración de ofertas o solicitudes de cada procedimiento
- El análisis se realizará sobre los empleados que participen en los procedimientos de adjudicación de contratos o concesión de subvenciones, formen parte o no de una entidad ejecutora o de una entidad instrumental
- Conviene recabar las DACI tanto de los miembros titulares como de los suplentes para poder sustituir inmediatamente, en su caso, a los miembros del primero que se abstengan por banderas rojas.

[Guia practica de aplicacion de la Orden HFP-55-2023.pdf \(hacienda.gob.es\)](#) y [OrientacionesTREXTRANJERASVF.pdf \(hacienda.gob.es\)](#)

Lo establecido en la orden resultará de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se publique a partir de la entrada en vigor de la misma



A través de la herramienta informática, se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas antes mencionadas y los participantes en cada procedimiento

COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

Para consultar el Manual de Obligaciones de comunicación del MITMA, pinche aquí:

[220706 beneficiarios-publicidad-prtr con formato v9.2.pdf \(mitma.gob.es\)](#)

- Se pone a disposición un Manual de Marca [LIBRO IDENTIDAD VISUAL PRTR \(planderecuperacion.gob.es\)](#)
- Se recomienda enlazar la página oficial de descarga de materiales gráficos en todas las convocatorias
- Se recomienda crear un apartado web específico en la página de la Entidad local para asuntos relacionados con el PRTR

REQUISITOS NECESARIOS

- Si se exhiben otros logotipos junto al emblema europeo, debe tener como mínimo el mismo tamaño que el mayor de los demás logotipos
- Los instrumentos jurídicos dentro del ámbito del PRTR, deben indicar en su encabezamiento y cuerpo:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Para todo tipo de documentos

1

PRINCIPIOS TRANSVERSALES: Comunicación

EMBLEMAS

- Se agruparán los logotipos en la parte superior o inferior de los documentos relacionados con la ejecución de los subproyectos según el siguiente orden:
 - 1) Gobierno de España + Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
 - 2) Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
 - 3) Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
 - 4) Otras administraciones/entidades, si procede



Para mas información sobre el manual de estilo y descarga de logos, pinchar aquí:

[Obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de los beneficiarios y gestores del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana \(mitma.gob.es\)](https://mitma.gob.es)

*** Les recordamos que los requisitos de comunicación y visibilidad son jurídicamente vinculantes**



1 PRINCIPIOS TRANSVERSALES: Comunicación

CARTEL

- Dimensiones, 2,80 m x 4,20 m.
- Actuaciones muy pequeñas podrán reducir el tamaño proporcionalmente previa comunicación y acuerdo con MITMA

CONTENIDO MÍNIMO:

- Identificación del subproyecto
- Emblema de la UE + texto "Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU"
- Logo Plan de Recuperación (emblema + texto)
- Logo MITMA (emblema + texto)

Para descargar los archivos de ejemplo, pinchar en el siguiente enlace:

<https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/prtr/pirep-arquitectura/Cartelas-autonomico.zip>

ESPACIO PARA INCLUIR
INFOGRAFÍA/PLANO

PIREP AUTONÓMICO. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Comunidad autónoma: XXX
TÍTULO DE LA ACTUACIÓN

 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura

 Descripción y objetivos:
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Aenean commodo ligula eget dolor. Aenean massa. Cum sociis natoque penatibus et magnis dis parturient montes, nascetur ridiculus mus. Donec quam felis, ultricies nec, pellentesque eu, pretium quis, sem. Nulla consequat massa quis enim. Donec pede justo, fringilla vel, aliquet nec, vulputate.

 Eje del PRTR al que contribuye: Transición ecológica

 Importe de adjudicación (con IVA): XX,XX millones de euros
Financiado por la Unión Europea: XX,XX millones de euros

 GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
 PIREP
 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Modelo Cartel Obra

02

**ESTRUCTURA PRTR Y
HERRAMIENTA COFFEE**

- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se estructura en 10 políticas palanca y 30 componentes. En el caso del Pirep:
 - PALANCA I: Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
 - COMPONENTE 2: Implementación de la Agenda urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana
- El PRTR recoge en total 212 medidas, de las que 110 son inversiones y 102 son reformas. La inversión correspondiente al Pirep es la N°5
 - **Medida C2.I5:** Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)
- El PRTR se configura como un sistema piramidal de colaboración de los tres niveles administrativos:
 - Las Medidas, Reformas e Inversiones, gestionados en el ámbito de la AGE, son afrontadas a través de **Proyectos**, que pueden necesitar para su consecución la intervención de entidades.
 - En estos casos, los Proyectos se descomponen en **Subproyectos**, llevando aparejada la transferencia de recursos económicos para el cumplimiento de Hitos/Objetivos específicos. Es, precisamente, en este nivel donde se produce la entrada de las CCAA y EELL en la ejecución del PRTR.
 - Dentro de esta estructura, también se contempla la participación de entidades del sector público que, no habiendo sido contempladas en el diseño del PRTR, contribuyen a la ejecución de Actuaciones con carácter instrumental y bajo la responsabilidad y dirección de las Entidades ejecutoras del PRTR, las **Entidades Instrumentales**.

CoFFEE:

MANUAL DE USUARIO CoFFEE-MRR V1.20 v1.0.pdf (zendesk.com)

Localizador Proyecto Pirep Local: C02.I05.P02

- Entidad decisora y ejecutora es Mitma [DIR3: E05065601]
- Órgano gestor, la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (DGAUA) [DIR3: E05078401]

Localizador Subproyectos Pirep Local: C02.I05.P02.S01/S02/S03/S04 (uno por actuación)

- Se incorporan las submedidas asociadas (relacionadas con el principio de etiquetado verde y digital):

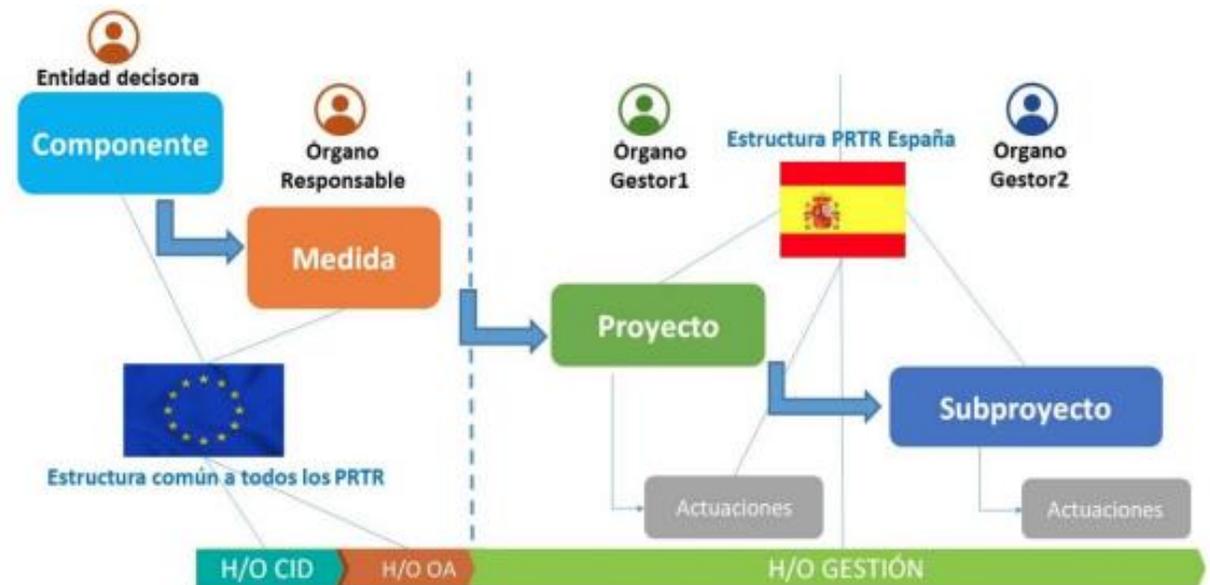
- ✓ **C02.I05a** Rehabilitación energética de edificios públicos con ahorro medio de consumo de al menos el 30%. Conlleva aplicación de objetivos climáticos y se refiere a las actuaciones de tipologías A y Abis
- ✓ **C02.I05b** Actuaciones complementarias para garantizar el carácter integral de la rehabilitación de edificios públicos. No conlleva objetivos climáticos y en ella se incluirían el resto de actuaciones (B, C, D, E, Bbis, Cbis, Dbis y Ebis)
- ✓ No lleva aparejados objetivos digitales

Hitos y objetivos (HyO CID): Metas a alcanzar en momentos determinados del tiempo que permiten verificar que las Medidas, Proyectos, Subproyectos o Líneas de acción logran la finalidad o los resultados para los que se definieron. Para cumplir su función, los hitos y objetivos tienen asociados indicadores que miden su progreso y determinan su cumplimiento.

- Hitos: Indicadores asociados son cualitativos
- Objetivos: Indicadores asociados son cuantitativos.

Hitos y objetivos (HyO OA): En función de cuya consecución se desembolsan los fondos del MRR. Se definen para monitorizar los HyO CID.

Hitos y objetivos de gestión: HyO para la gestión y el seguimiento interno, que se asocian a proyectos, subproyectos o líneas de acción. Pueden ser críticos y no críticos.



Para el caso del Pirep local L1:

- Un objetivo de gestión crítico, #36, **cuya consecución es imprescindible para el cumplimiento de los HyO CID y para los que las fechas establecidas son requisito ineludible para validar el cumplimiento**
- Un objetivos de gestión no críticos, #36.1.

Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)

Datos generales

Localizador	Código CE	Clase	Tipo	Fecha de cumplimiento
C02.I05.OBC01	36	CID	Objetivo	2024 Fin trimestre 4

Nombre

Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria (al menos 290 000 m2).

03

**CONTRATACIÓN EN EL MARCO
DEL RDL 36/2020**

- **Novedades del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**

Agilización de los procedimientos en materia de contratación

- **No necesidad de autorización del Consejo de Ministros aunque VE > 12 M€ (art. 324 LCSP)**
- **Tramitación de urgencia:**
 - Si contrato **NO SARA: no se necesita declaración de urgencia.**
 - Si contrato SARA: Sí se necesita declaración de urgencia.
 - Plazo presentación proposiciones:
 - Abierto simplificado: **máx. 15 d naturales**
 - Abierto supersimplificado: **máx. 8 d naturales**
 - Valoración ofertas técnicas: máx 4 d naturales
 - Preferencia de despacho de los contratos y acuerdos marco, 5 días para emitir informes
- **PCAP-tipo:**
 - Se promoverá la elaboración de PCAP-tipo que incorporen todos los criterios verdes, digitales, de innovación,...
 - Acuerdos marco para la asistencia técnica, la consultoría y la auditoría (Min. Hacienda)

CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL RDL 36/2020

Novidades del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159):

1º



2º



- Novidades del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO **ABREVIADO (art. 159.6):**

- Novedades del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

- Contratos susceptibles de REMC:

TODOS LOS CONTRATOS	
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ART. 153.3	<p>PLAZO DE ESPERA > 10 días naturales 15 DÍAS HÁBILES.</p> <p>UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE HUBIERA INTERPUESTO RECURSO QUE LLEVE APAREJADA LA SUSPENSIÓN DE LA FORMALIZACIÓN O UNA VEZ LEVANTADA LA SUSPENSIÓN, SE REQUERIRÁ AL ADJUDICATARIO PARA QUE FORMALICE EL CONTRATO EN PLAZO NO SUPERIOR A 5 DÍAS A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE HUBIERA RECIBIDO EL REQUERIMIENTO</p>

- **Novedades Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura: Introduce un nuevo artículo 52 en el RD 36/2020 de 30 de diciembre**

«Artículo 52 bis. **Contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras.**

Además de en los supuestos previstos en el artículo 234.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **se permitirá con carácter excepcional la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras cuando el contrato se vaya a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, salvo que se trate de obras cuya correcta ejecución exija el cumplimiento de unos requisitos de solvencia o, en su caso, clasificación, que no sea posible determinar antes de obtener el correspondiente proyecto.

En todo caso, el órgano de contratación deberá indicar en el expediente los motivos que, con independencia de la forma de financiación de la actuación, justifican llevar a cabo una contratación conjunta. Se deberá garantizar, en todo caso, que las actuaciones cumplen con los principios horizontales y mecanismos de control del Plan.»

04

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES

LA GUÍA DE SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DEL PIREP

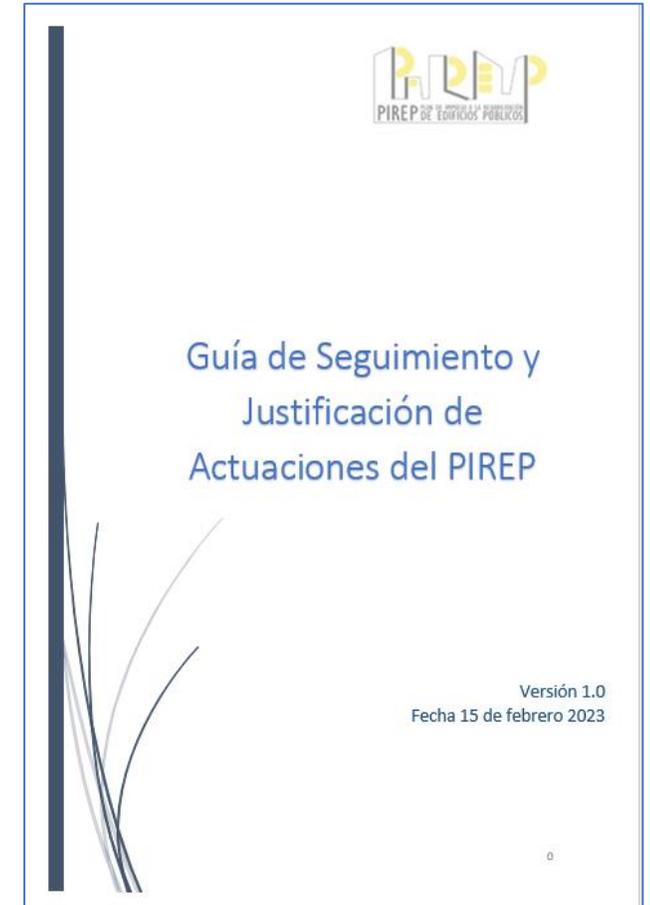
Nueva guía: recoge la documentación y datos a aportar durante las fases de seguimiento y justificación de las actuaciones, para el correcto seguimiento de las actuaciones del PIREP local por parte del MITMA

Es la que marcará la documentación a aportar, sin perjuicio, de que con posterioridad a esta fase, se pueda requerir información adicional

Colgada en: Sede electrónica

Recoge:

- Apartado de “Documentación a presentar tras la Resolución Definitiva” de la “Guía para la solicitud de ayudas del PIREP”
- Instrucciones de seguimiento
- Arts 15.1 y 15.2 de la OM



Qué se pide para el seguimiento y justificación

- I. **Documentación a aportar** : documento y/o formulario
- II. **Introducción de datos**

I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A TRAVÉS DEL PORTAL GESTIÓN DE SUBVENCIONES MITMA

DÓNDE

Portal de gestión de subvenciones MITMA, de la misma forma que se hizo en la solicitud (Recogido en el apartado A de la guía)



I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A TRAVÉS DEL PORTAL GESTIÓN DE SUBVENCIONES MITMA

QUÉ

- **Formularios** (se descargan **del portal de gestión de subvenciones o a través de la sede electrónica**, se adjuntan y se presentan telemáticamente)
- **Documentación de obra/ relacionada con la actuación**, como informes, proyectos, actas (se adjuntan los documentos completos según se especifique en cada caso y se presentan telemáticamente)

Adjuntar documento a iniciativa del interesado
✕

Tipo *

Modelo Este tipo de documento tiene asociado un modelo. Para descargar pulse [aquí](#)

▲ Debe descargar el modelo para completarlo y pulsar el botón *Seleccionar* para adjuntarlo

Archivo

▲ Recuerde adjuntar el archivo firmado.

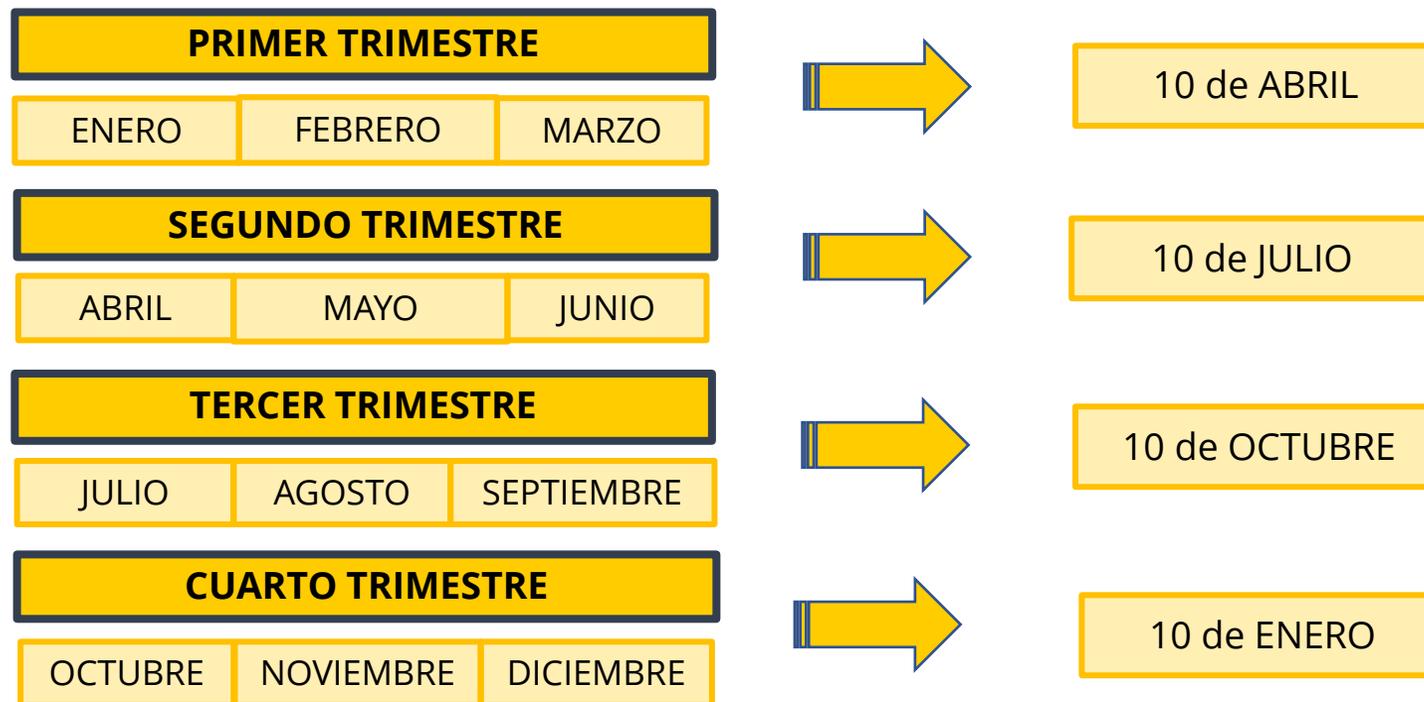
Comentario

Importante:

- **documentación y formularios deben estar correctamente renombrados**
- **Archivos superiores a 10 megas aún no pueden subirse**

I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A TRAVÉS DEL PORTAL GESTIÓN DE SUBVENCIONES MITMA**CUÁNDO**

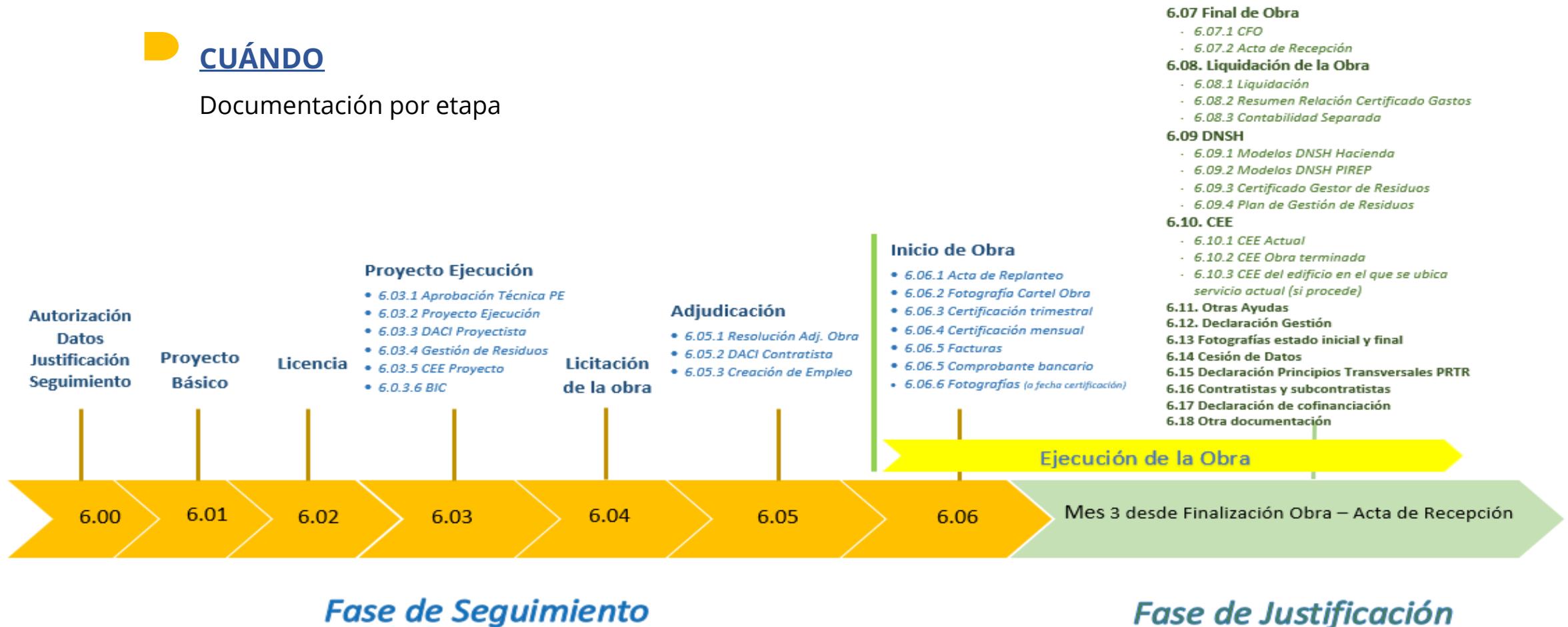
Después de cada etapa y con fecha límite:



I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A TRAVÉS DEL PORTAL GESTIÓN DE SUBVENCIONES MITMA

CUÁNDO

Documentación por etapa



I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A TRAVÉS DEL PORTAL GESTIÓN DE SUBVENCIONES MITMA

TABLA RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN

Tabla que enumera todos los formularios y explica cómo renombrar

ORDEN	FASE SEGUIMIENTO	OBLIGATORIO	DOCUMENTO	FORMULARIO	DENOMINACIÓN DOC.
6.00	Autorización datos justificación seguimiento	SI	Formulario FS6.00 Autorización datos justificación seguimiento	FS6.00	XXXXX_FS6.00_AUTORIZ
6.01	Proyecto Básico	NO	Aprobación técnica proyecto básico		XXXXX_FS6.01_PB
6.02	Autorización o licencia urbanística	NO	Autorización o licencia urbanística		XXXXX_FS6.02_LIC
6.03	Proyecto Ejecución				
6.03.1	Aprobación técnica proyecto ejecución	SI	Aprobación técnica proyecto ejecución		XXXXX_FS6.03.1_ATecPE
6.03.2	Proyecto Ejecución	SI	Proyecto Ejecución		XXXXX_FS6.03.2_PE
6.03.3	DACI proyectista	SI	Formulario FS6.03.3 DACI proyectista	FS6.03.3	XXXXX_FS6.03.3_DACIproy
6.03.4	Estudio de gestión de residuos	SI	Estudio de gestión de residuos		XXXXX_FS6.03.4_EGR
6.03.5	Certificado Eficiencia energética proyecto	SI	Certificado Eficiencia energética proyecto		XXXXX_FS6.03.5_CEEproy
6.03.6	BIC o equivalente	NO	Informe Favorable de la comisión de patrimonio o equivalente		XXXXX_FS6.03.6_BIC
6.04	Licitación de la obra	SI	Anuncio de Licitación de la obra		XXXXX_FS6.04_LICIT
6.05	Adjudicación				XXXXX_FS6.05_ADJ
6.05.1	Resolución adjudicación de la obra	SI	Resolución adjudicación de la obra		XXXXX_FS6.05.1_resolADJ
6.05.2	DACI contrataista	SI	Formulario FS6.05.2 DACI contratista	FS6.05.2	XXXXX_FS6.05.2_DACIcontr
6.05.3	Creación empleo	SI	Formulario FS6.05.3 Creación Empleo	FS6.05.3	XXXXX_FS6.05.3_CEMPL
6.06	Inicio de obra				
6.06.1	Acta de comprobación de replanteo e inicio de obra	SI	Acta de comprobación de replanteo e inicio de obra		XXXXX_FS6.06.1_AREPL
6.06.2	Fotografía cartel de obra	SI	Fotografía cartel de obra (formato .jpg)		XXXXX_6.06.2_CARTEL
6.06.3	Certificación trimestral				
6.06.3.1	Certificación Mensual	SI	Certificaciones mensuales		XXXXX_FS6.06.3.1_CERTIF(MESAÑO)
6.06.3.2	Facturas	SI	Factura de cada certificación		XXXXX_FS6.06.3.2_FACT(1,2,3...)
6.06.3.3	Comprobante bancario	SI	Comprobante bancario del pago		XXXXX_FS6.06.3.3_COMPBANC(1,2,3...)
6.06.3.4	Fotografías (a fecha certificación)	SI	Fotografías (a fecha certificación) (formato .jpg)		XXXXX_FS6.06.3.4_FOTOobra(1,2,3...)

***NOTA:** En el caso de actuaciones que se realicen por fases: La documentación se aportará de cada una de las fases, a excepción de los Certificados de eficiencia energética que se aportará del edificio

II. INTRODUCCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DEL PORTAL GESTIÓN DE SUBVENCIONES MITMA

- ¿QUÉ?

PROYECTOS

Datos específicos del proyecto

- **Previsiones:** se introducirán datos siempre que se estime que las previsiones van a sufrir modificaciones respecto a las indicadas en la solicitud o en el trimestre anteriormente comunicado
- **Ejecución:** se introducirán los datos que se hayan ejecutado en el trimestre que se esté comunicando

- Datos específicos de proyecto

Guardar

- + CRONOGRAMA PREVISTO ANTERIOR A 2023
- + CRONOGRAMA EJECUTADO ANTERIOR A 2023
- + CERTIFICADO EFICIENCIA ENERGÉTICA ANTERIOR A 2023
- + PRESUPUESTO PREVISTO ANTERIOR A 2023
- + PRESUPUESTO EJECUTADO ANTERIOR A 2023
- + SUPERFICIE PREVISTA ANTERIOR A 2023
- + SUPERFICIE EJECUTADA ANTERIOR A 2023

II. INTRODUCCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DEL PORTAL GESTIÓN DE SUBVENCIONES MITMA

- ¿QUÉ?

CERTIFICACION TRIMESTRAL

Datos económicos certificaciones mensuales

** Anteriores a 2023: Datos acumulados a fecha 31/12/2022

✓ Solicitud
✓ Documentación

✓ Datos básicos
✓ Datos específicos
✓ Proyectos
✓ CERTIFICACION TRIMESTRAL

+ CERTIFICACIONES ANTERIORES 2023

+ CERTIFICACIONES ENERO 2023

— CERTIFICACIONES ENERO 2023

 Presentar telemáticamente

Tipo A Ejecución (eur)

Tipo E Ejecución (eur)

Tipo D Bis Ejecución (eur)

Tipo B Ejecución (eur)

Otros Ejecución (eur)

Tipo E Bis Ejecución (eur)

Tipo C Ejecución (eur)

Tipo A Bis Ejecución (eur)

Tipo B Bis Ejecución (eur)

Tipo D Ejecución (eur)

Tipo C Bis Ejecución (eur)

Otros Bis Ejecución (eur)

III. CASOS PARTICULARES

OBRAS INICIADAS o TERMINADAS

- **Con carácter general:** Se aportarán TODOS los documentos y TODOS los datos anteriormente mencionados.

** Obras terminadas: plazo límite para la entrega de documentación e incorporación de datos  10 de abril de 2023

- **De manera excepcional:** Cuando sea imposible el cumplimiento de algún requisito o documentación, se adjuntara un informe o memoria en la que se justifiquen se las causas que imposibilitan el cumplimiento.

PROYECTOS MODIFICADOS

Actualización de datos trimestrales del proyecto (respetando siempre el cumplimiento de los requisitos principales de la convocatoria)

** El importe de las Actuaciones Tipo A y Abis, condicionan el importe financiable del resto de actuaciones (límite 50%)

PARALIZACIONES DE OBRA

En el caso de producirse paralizaciones parciales o totales se firmará la correspondiente acta, así como el acta de reinicio, comunicando ambos hechos en el momento de producirse

III. CASOS PARTICULARES

UNA ÚNICA ACTUACIÓN REFERIDA A DOS EDIFICACIONES COLINDANTES

Agrupación de las fincas ante el organismo competente a tal efecto.

INAUGURACIÓN / ACTOS DE DIFUSIÓN

Es obligatorio que próximo a la finalización de las obras, si fuera su caso, informen con suficiente antelación de la intención de celebración de actos de difusión o de inauguración de las obras. En caso de que las obras ya se hayan inaugurado, se deberá aportar la documentación acreditativa que se disponga (documentación gráfica, publicaciones, noticias...)

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION

Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda

Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura

Subdirección General de Arquitectura y Edificación

UNIDAD PIREP

 91-597-87-00

 infopirepeell@mitma.es